

Viedma, 19 de septiembre de 2019.-

VISTOS: los autos caratulados "**MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI S/ OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS (ELECCIONES SIMULTÁNEAS 27.10.19 - DINA HUAPI)**" (Expte. N° 196/2019/TEP), puestos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO: I) Que la apoderada del partido **MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI**, Sra. Micaela Santolaria, solicita a través del escrito de fs. 63/64 la oficialización de la listas para compulsar en los comicios del 27.10.2019 para los cargos de **Intendente, Concejales y Miembros del Tribunal de Contralor de Dina Huapi** de la referida agrupación política, acompañando documental en aval de su petición (fs. 1/62).

II) Que de la presentación efectuada se corrió vista a los apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas por ante este Tribunal Electoral y que compiten en las jurisdicciones municipales correspondientes por el término de cuarenta y ocho (48) horas para que formulen, de corresponder, oposición, en virtud de lo dispuesto por el art. 152 primer párrafo de la Ley O 2431, (conforme providencia de fs. 116 y cédulas de fs. 117/129 agregados en autos "Tribunal Electoral Provincial s/ Elecciones Municipales Simultáneas 27/10/2019", Expte. N° 147/2019/TEP) y, vencido dicho plazo, no se produjeron objeciones, según certificación actuarial de fs. 130 de los referidos obrados.

III) Que la lista de candidatos presentada coincide con la oportunamente proclamada según constancias obrantes en estos actuados.

IV) Que de la documental acompañada, mencionada en el punto I, y con la aportada con posterioridad (fs. 70/85), a fin de subsanar las observaciones señaladas por el Tribunal (ver providencia de fs. 68 e informe actuarial de fs.

66/67), deben entenderse satisfechas las exigencias legales.

Por ello, reuniendo todos los candidatos las condiciones propias de los cargos para los que se postulan, y no estando comprendidos en alguna de las inhabilidades legales (conforme Declaraciones Juradas suscriptas glosadas en autos), de conformidad con los arts. 147, 148, 149, 150, 151, 152 y cctes. de la Ley O 2431, a más de no encontrarse inscriptos los postulantes en el Registro de Deudores Alimentarios conforme Ley D 3475,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

RESUELVE:

PRIMERO: Oficializar la lista de candidatos a cargos públicos electivos de la agrupación política **MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI** para las **ELECCIONES MUNICIPALES SIMULTÁNEAS** a llevarse a cabo el 27.10.2019 que a continuación se detalla:

Cargo	Documento Tipo y N°
<u>INTENDENTE MUNICIPAL de DINA HUAPI</u> ALEJANDRO CEFERINO CORBATTA	DNI 16165135
<u>CONCEJALES MUNICIPALES de DINA HUAPI</u> TITULARES	
1) GABRIEL MAXIMILIANO PAEZ	DNI 29583999
2) ANDREA VIVIANA CELEBRINO	DNI 34714499
3) RODOLFO HUGO MAUREL	DNI 22863455

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------|--------------|
| 1) CINTIA MABEL NIMITAN | DNI 25381476 |
| 2) JUAN PABLO SOTTILE | DNI 18428530 |
| 3) NATALIA CRISTINA LARA | DNI 28932782 |

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR de DINA HUAPI

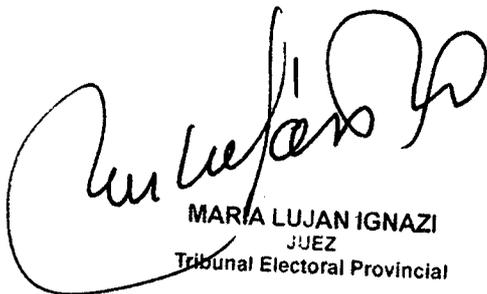
TITULARES

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1) DAMIÁN PABLO OSCAR SZMULEWICZ | DNI 31943075 |
| 2) SARA INÉS DÍAZ LESPAY | DNI 32699558 |
| 3) CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ | DNI 16053604 |

SUPLENTE

- | | |
|-------------------------|--------------|
| 1) MARGARITA VARELA | DNI 18573705 |
| 2) LUCAS MATÍAS DELGADO | DNI 35594808 |
| 3) MAGALÍ LAURA SMIHT | DNI 23445163 |

SEGUNDO: Regístrese, protocolícese y notifíquese, dejándose constancia que el Dr. Ariel Gallinger no firma por encontrarse a la fecha en uso de licencia. Fecho **librese Oficio** al Juzgado Federal con Competencia Electoral de Viedma.


MARÍA LUJAN IGNAZI
JUEZ
Tribunal Electoral Provincial


SANDRA E. FILIPUZZI de VAZQUEZ
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Provincial


VERÓNICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial

